



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2019

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Roberto Muñoz García

CONCEJALES PRESENTES:

Dña. Pilar Benito Campos
Dña. Juana Casquero Coronado
D. Jorge Muñoz Martín
Dña. M^a Laura Hernández García
Dña. M^a Antonia Blázquez Fernández

CONCEJALES AUSENTES:

D. Alejandro González Sánchez

SECRETARIO:

D. Julio Cea Sánchez

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 20,00 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde Don Roberto Muñoz García y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total seis de los siete miembros que de derecho componen la Corporación, no acudiendo D. Alejandro González Sánchez por motivos laborales.

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados y adoptándose los siguientes acuerdos:

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 5 de septiembre de 2019. No existiendo ninguna observación, la misma quedó aprobada por la unanimidad de quienes estuvieron presentes.

02.- SORTEO MIEMBROS DE MESA ELECTORAL: ELECCIONES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019:

Realizado en el despacho de la Secretaría del Ayuntamiento (por razones técnicas) el sorteo para miembros de mesa de las Elecciones Generales a celebrar el 10 de noviembre de 2019, el resultado es el siguiente:

- PRESIDENTE: M. BELEN DIAZ IZQUIERDO
 - SUPLENTE DEL PRESIDENTE:
 - PRIMER SUPLENTE: M. ANTONIA BARRIENTOS FERNANDEZ
 - SEGUNDO SUPLENTE: EVA OLIVARES MORAL
- PRIMER VOCAL: LUIS FRANCISCO MUÑOZ GARCIA
 - SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL:
 - PRIMER SUPLENTE: MARIA JOSE MUÑOZ GARCIA
 - SEGUNDO SUPLENTE: JAIME MUÑOZ MARTIN
- SEGUNDO VOCAL: MARIANA GONZALEZ MARTIN
 - SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL:
 - PRIMER SUPLENTE: VICTOR AMADOR HERNANDEZ SANCHEZ
 - SEGUNDO SUPLENTE: VICTOR CASQUERO MARTIN

En el caso de que la Junta Electoral de Zona de Béjar admita eventuales excusas de los elegidos para formar parte de dicha mesa, quedan nombrados para ser notificados en su caso:

- PARA EL PUESTO DE PRESIDENTE ó SUPLENTE DEL MISMO:
 - JUSTO SANCHEZ DOMINGUEZ
- PARA EL PUESTO DE PRIMER VOCAL ó SUPLENTE DEL MISMO:
 - SANTIAGO PALACIOS GARRIDO
- PARA EL PUESTO DE SEGUNDO VOCAL ó SUPLENTE DEL MISMO:
 - ANTONIO MARTIN GARCIA



03.- MODIFICACION DEL PRESUPUESTO POR TRANSFERENCIA DE CREDITOS N. 1/2019:

Examinada la propuesta de modificación del presupuesto de gastos presentada por la Alcaldía así como la documentación que la acompaña y visto el informe del Interventor y el dictamen de la Comisión Informativa se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos incrementando crédito en las siguientes aplicaciones:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A AUMENTAR

<u>Aplicación</u>	<u>Explicación</u>	<u>Crédito actual</u>	<u>Incremento</u>	<u>Crédito Definitivo</u>
338.226.09	ACT. CULTURALES Y FESTEJOS	9.731,00 €	11.689,52 €	21.420,52 €
342.221.06	PROD. QUIMICOS PISCINA	- 1.857,70 €	1.857,70 €	0,00 €

TOTAL INCREMENTO 13.547,22 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A DISMINUIR

<u>Aplicación</u>	<u>Explicación</u>	<u>Crédito actual</u>	<u>Disminución</u>	<u>Crédito Definitivo</u>
326.480.00	SUBV. AYUDA NATALIDAD	600,00 €	600,00 €	0,00 €
338.480.00	SUBV. ASOC. CULTURAL	600,00 €	600,00 €	0,00 €
432.609.00	CIRCUITO BTT	4.500,00 €	3.300,00 €	1.200,00 €
161.623.00	FUENTES PUBLICAS	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €
165.223.00	ALUMBRADO PUBLICO	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €
161.623.01	BOMBAS ABAST. AGUA	1.047,22 €	1.047,22 €	0,00 €

TOTAL DISMINUCION 13.547,22 €

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de, que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y Delegación de Hacienda así como publicar en el BOP y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento las Transferencias de crédito que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables.

04.- ASOC. PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DEL ALTO TORMES DE SALAMANCA Y AVILA

Desde hace meses se viene trabajando en la promoción del Alto Tormes para su promoción como destino turístico, potenciando los recursos de esta zona y reflexionando acerca de sus problemas y retos de futuro, con la intención de crear una asociación que ampare el desarrollo turístico de la zona. Representantes de ayuntamientos, asociaciones y colectivos sociales, además de empresarios, con la colaboración de las Diputaciones de Salamanca y Ávila y la Universidad de Salamanca han mantenido encuentros a tal fin.

La naturaleza, el rico patrimonio cultural y las tradiciones del Alto Tormes son recursos que, convenientemente gestionados, pueden convertirse en una fuente de riqueza y bienestar para las localidades de esta comarca, que acusa una fuerte despoblación y envejecimiento de sus habitantes.

Son fines de la Asociación según el borrador de sus Estatutos los siguientes:

- Acometer actuaciones, programas y proyectos que contribuyan a la promoción y desarrollo del territorio que constituye su ámbito de actuación, en los campos económico, turístico, cultural, natural, social y otros afines; acometer actuaciones especialmente encaminadas a la lucha contra la despoblación de la Comarca.



- Promover marcas y productos particulares y públicos, normas de autorregulación y todos los instrumentos jurídicos o comerciales que favorezcan la imagen del turismo en la comarca, su defensa ante terceros y la promoción exterior e interior del mismo.
- Favorecer los procesos de desarrollo, mediante una labor de formación e información adecuada a su realidad socio-cultural.
- Solicitar y gestionar cuantos fondos, ayudas, subvenciones, líneas de crédito y cuantos recursos sean posibles para el desarrollo de sus objetivos.

En base a lo expuesto, y partiendo de que resulta interesante para este Ayuntamiento participar en asociaciones que potencien los recursos de nuestro entorno, se acordó que para tomar la decisión de adherirse a la Asociación habrá de esperarse al documento definitivo de los Estatutos.

05.- CUENTAS DE LA PISCINA – TEMPORADA 2019:

Se da cuenta al Pleno para su conocimiento de los resultados económicos de la explotación de la temporada 2019 de las Piscinas Municipales una vez concluida la misma:

INGRESOS		15.963,87 €
Abonos y entradas: 15.480,00 (85% para el Ayuntamiento)	12.915,90 €	
Alquiler Bar	1.267,24 €	
Consumo Eléctrico abonado por el arrendatario (cocina y bar)	1.781,73 €	
GASTOS		16.501,61 €
Costes Salariales Socorristas (incluida Seguridad Social)	6.436,94 €	
Energía Eléctrica (se computa la temporada de piscinas)	4.354,78 €	
Análisis, Gestión SILOE y Certificado DDD	223,85 €	
Productos Químicos	4.268,06 €	
Elaboración Abonos y Entradas	335,07 €	
Mantenimiento (césped, reparaciones y varios)	882,91 €	
SALDO TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS ORDINARIOS		- 537,74 €

Al margen de los ingresos y gastos de carácter ordinario señalados, se realizaron durante el ejercicio 2019 las siguientes inversiones en las Piscinas Municipales:

INVERSIONES		7.290,84 €
Equipos de Cloración y Ph Automáticos	5.959,84 €	
Adquisición de Cafetera y Vitrina (Bar)	1.331,00 €	

El Pleno queda enterado.

06.- DACION DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL 3 TR. 2019

Se da conocimiento al Pleno de que el PMP a Proveedores del tercer trimestre de 2019, realizado conforme a lo dispuesto en el R.D. 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del PMP a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones del procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fue de 5,69 días, habiéndose comunicado el 01/10/2019 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales y publicado en la web del Ayuntamiento.

07.- INFORME DE EVALUACION DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL 3 TR. 2019

Se da conocimiento al Pleno del Informe de Evaluación relativo al tercer trimestre de 2019, la actualización del calendario y presupuesto de Tesorería, así como el saldo de la Deuda Viva y sus vencimientos en los próximos años, comunicado el 01/10/2019 al MAHP a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales y publicada en el Portal de Transparencia.



08.- DACION DE CUENTA DE LA RELACIÓN DE FACTURAS DEL 3 TR. 2019

Fue entregado, junto a la convocatoria de este Pleno, listado de las facturas del tercer trimestre de 2019 para conocimiento de los miembros de la Corporación, quedando las mismas a su disposición.

09.- DACION DE CUENTA DE LICENCIAS DE OBRA, DECLARACIONES RESPONSABLES DE ACTOS DE USO DEL SUELO Y, EN SU CASO, OTRAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

DECLARACIONES DE ACTOS DE USO DEL SUELO:

Se da cuenta de las Declaraciones Responsables de Actos de Uso del Suelo producidas y que han realizado el abono del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Dña. Luisa Peña Blázquez para realizar obras consistentes en trastejar en inmueble sito en C/Las Viñas núm. 22 con un presupuesto de ejecución material de 2.500 €.
- D. Noel Hernández Sánchez para realizar obras consistentes en poner 20 m2 de forjado y de piso, escalera de descansillo existente, división de dos habitaciones y cambio de una ventana en inmueble sito en C/Iglesia núm. 1 con un presupuesto de ejecución material de 6.000 €
- Dña. Soledad Sánchez Hernández para realizar obras consistentes en picar el barro y cal de la pared de media fachada y un trozo de pared lateral, y enfoscar todo lo picado poniendo una malla en inmueble sito en Plaza Mayor núm. 2 con un presupuesto de ejecución material de 330 €.
- D. José Sánchez Blázquez para realizar obras consistentes en reforma del cuarto de baño en inmueble sito en C/Cuesta núm. 23 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €.
- D. Nicolás Briz Domínguez para realizar obras consistentes en trastejar, echar aislante y colocar teja nueva en inmueble sito en C/Solano, 22 con un presupuesto de ejecución material de 3.250 €.
- D. Antonio Blázquez Sánchez para realizar obras consistentes en ampliación de la licencia núm. 14/2019 (reparación tejado) en inmueble de C/Solano n. 24 con un presupuesto de ejecución material de 13.150 €.
- Dña. María Jesús Sampedro Casquero para realizar obras consistentes en hacer tabiques en tres habitaciones, cuarto de baño y cocina; instalar luz y fontanería y colocar azulejos y suelos de plaqueta en inmueble sito en Avda. Valvanera núm. 113 con un presupuesto de ejecución material de 18.350 €.
- Dña. Teresa González González para realizar obras consistentes en cambio de tejado en inmueble sito en c/Pozuelo núm. 13 con un presupuesto de ejecución material de 12.870 €.
- Dña. Francisca Blázquez Cejuela para realizar obras consistentes en arreglo de tejado en inmueble sito en C/Solano núm. 11 con un presupuesto de ejecución material de 3.000 €.

DELEGACION DE FUNCIONES EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

Se dio cuenta del Decreto de Delegación de Funciones de Alcaldía entre los días 16 a 20 de septiembre de 2019 en la Primera Teniente de Alcalde Dña. Pilar Benito Campos

“DECRETO DE DELEGACION DE FUNCIONES EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE (BOP Nº 175 - 13/09/2019)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre en relación con el artículo 44 y 48 del citado texto legal, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- *Que durante mi ausencia por vacaciones, desde el 16 al 20 de septiembre de 2019, ambos inclusive, delego las funciones atribuidas a esta Alcaldía en la primer Teniente de Alcalde Dña. María del Pilar Benito Campos, para que ejerza las funciones de Alcalde de este municipio durante dicho periodo.*

SEGUNDO.- *La presente delegación, por sustitución o ausencia, conllevará los efectos previstos en los artículos 48 y 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás previstos en la legislación local vigente para las delegaciones.*

TERCERO.- *Trasladar la presente Resolución al interesado y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose debida cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.*

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos en Santibáñez de Béjar, a 09/09/2019”

El Pleno queda enterado



10.- INFORMES DE PRESIDENCIA

El Alcalde manifestó su satisfacción tras los primeros 100 días de mandato y agradeció el trabajo de sus compañeros, felicitándoles especialmente por su labor durante las Fiestas Patronales, así como a toda la gente que ha colaborado sin formar parte del ayuntamiento.

Por otro lado, informó de la reunión mantenida el 02/10/2019 con la Subdelegada de Gobierno de Salamanca donde se trató sobre el estado de la Autovía A66 (obras desde Guijuelo al desvío a Cabeza de Béjar), señalando la Subdelegada que está previsto que a finales de octubre se haya solucionado el problema; igualmente se abordó el asunto de la señalización en la autovía de nuestro pueblo y también dio esperanzas de resolver esta reclamación, aunque el alcalde manifiesta sus reservas.

Tras esa reunión, informó el alcalde que acudió también a Diputación (firma del Convenio Crecemos).

Por último dio conocimiento de que se están dando los primeros pasos para la adquisición mediante donación de un terreno para la construcción de la futura Residencia.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS DE DÑA. LAURA HERNANDEZ GARCIA

Pregunta si se ha recibido un escrito del AMPA relativo a la festividad de Halloween (donde se solicita al ayuntamiento utilizar el salón el 31 de octubre, ayuda económica para hacer el evento más asequible a las familias, y el equipo de música), indicando que el alquiler del hinchable asciende a la cantidad de 250 €, importe que se cubriría con la aportación del ayuntamiento y la de los vecinos con la venta de chocolate.

El Alcalde contesta que se autoriza el uso del Salón y se cederá el equipo de música, y que el tema económico se estudiará, dando una respuesta el próximo lunes, aunque advierte que es difícil realizar la aportación económica porque estamos justos de presupuesto.

Dña. M. Antonia Blázquez indicó que se le podía haber sacado a la empresa Talento Castellano (organizadora del Festejo Taurino) el hinchable para Halloween, a lo que se contesta que en el momento de la negociación no se tenía conocimiento de que se iba a realizar esta solicitud.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Alcalde levanta la sesión siendo las 20,45 horas del día señalado, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE
FDO. ROBERTO MUÑOZ GARCIA

EL SECRETARIO
FDO. JULIO CEA SANCHEZ

